

Datos Generales

Gaceta N°:	19138
Fecha de la Gaceta:	21/08/1980
Norma:	LEY
Número de Norma:	25
Fecha de la Norma:	12/08/1980
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON LA LEGISLACION MIGRATORIA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante la presente Ley se dictaron medidas en lo que respecta a los requisitos para el otorgamiento de los permisos provisionales y definitivos de permanencia a extranjeros sin residencia autorizada que se encontraran en el país al entrar en vigencia esta Ley. Los Artículos 1, 2 y 3 de esta Ley, con exclusión del Artículo 4, comenzarían a regir 60 días después de la fecha de su promulgación, con término de vigencia de 2 años. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, PERMISOS, INMIGRANTES, LEY, MIGRACION, RESIDENCIA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DEPARTAMENTO DE MIGRACION Y NATURALIZACION
EXTRANJEROS
INMIGRANTES
LEY
MIGRACION
PERMISOS
RESIDENCIA

Referencias

LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 25						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.

LEY 25**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	05/03/1980	19031	19/03/1980	ADICIONA PARCIALMENTE	Esta Ley adicionó el literal l) al numeral 5 del Artículo 1 de la Ley número 6 de 5 de marzo de 1980.
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 88 del Decreto Ley número 16 de 30 de junio de 1960.

Jurisprudencia Constitucional
